



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 51-2020



“APROBACION PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN PERFORADOR DE HOYOS FILTRANTES, PARA SER UTILIZADO EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

ATENDIDO: Que el ayuntamiento se ve en la necesidad de contratar una empresa para intervenir los pozos filtrantes de la ciudad, sea para su limpieza o para construir alguno, resulta que dicho servicio implica una inversión de parte del cabildo que asciende a la suma de: **Catorce Mil Setecientos Cincuenta Pesos (RD\$14,750.00)**, por cada uno de los pozos a intervenir.

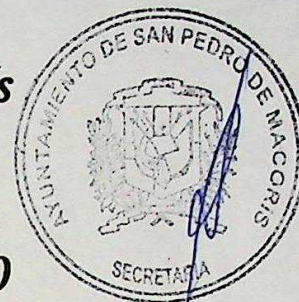
ATENDIDO: A que la tarifa antes indicada constituye un escándalo cada vez que el precio del servicio especificado está en el mercado actualmente en un promedio de costo no mayor a los CINCO MIL PESOS (RD\$ 5,000.00).

ATENDIDO: A que en todo caso cabe señalar que diariamente se presentan reclamos y demandas de limpieza de imbornales y/o hoyos filtrantes en cada uno de los diferentes sectores del municipio de San Pedro de Macorís.

ATENDIDO: A que ante la acumulación de aguas residuales acumuladas, implicando dicha situación una inversión sustanciosa de parte del cabildo para la solución de dicha problemática la cual se puede controlar y reducir de manera cuantiosa en beneficio del pueblo Macorisano, mediante la adquisición de una máquina perforadora de hoyo filtrantes ya que con la misma nos ahorráramos un promedio de: **Doce Mil pesos**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 51-2020



(RD\$12.000.00) por cada hoyo, reduciéndose en más de un ochenta y cinco por cientos (85%).

ATENDIDO: Que el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre del año 2020, acordó, enviar a la Comisión de Compras y Contrataciones compuesta por los Regidores Felipe De los Santos quien la preside, Roberto Encarnación y Odalís Ramos miembros, para que evalúen la solicitud de Compra de un Camión Canasto, y rindan el informe para los fines correspondientes.

Vista: La propuesta de los Regidores Sr. José De León y Miguel Arredondo Quezada.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos,** a la Administración Municipal, la compra de un Camión Perforador de Hoyos Filtrantes, para ser utilizado en los Barrios del Municipio de San Pedro de Macorís, para la limpieza de los imbornales.

SEGUNDO: Reservar las Partidas Presupuestarias para el Presupuesto del año 2021, para fines de ejecución.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 51-2020

TERCERO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta 27-2020**, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO EN FUN. DEL CONCEJO MUNICIPAL

